

<b>TÍTULO DEL PROYECTO</b>	<b>PRESUPUESTOS NECESARIOS PARA ACTIVAR LA COMPETENCIA CONTENCIOSA DEL TRIBUNAL INTERNACIONAL DEL DERECHO DEL MAR EN CONTROVERSIAS RELATIVAS AL CAMBIO CLIMÁTICO</b>
<b>RESOLUCIÓN Rectoral Nº</b>	<b>822/2020</b> ( <i>continuidad</i> )
<b>INSTITUCIÓN</b>	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA
<b>DEPENDENCIA</b>	CONSEJO DE INVESTIGACIONES - FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS
<b>EQUIPO DE TRABAJO</b>	Director: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Abog. Martín Cabrera Mirassou</li> </ul> Equipo de Trabajo: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dra. María Paula Casanova</li> <li>• Abog. Matías Sepulveda</li> </ul>
<b>DISCIPLINA GENERAL</b>	Ciencias Sociales
<b>PALABRAS CLAVE</b>	Derecho internacional - cambio climático – TIDM – jurisprudencia – competencia contenciosa
<b>FINANCIAMIENTO</b>	CONSEJO DE INVESTIGACIONES

### RESUMEN

Esta investigación tiene como principal objetivo analizar, desde una perspectiva jurídica, el potencial rol del Tribunal Internacional del Derecho del Mar en solucionar controversias sobre la interpretación y aplicación del derecho internacional sobre cambio climático. Su justificación estriba en la creciente incidencia de los efectos del cambio climático en las políticas exteriores de los Estados. La problemática es relevante ya que existe una posibilidad real de que surjan controversias internacionales sobre la cuestión, y son escasos los medios judiciales que pueden entender en las mismas. El cambio climático y sus efectos nocivos en los océanos invita particularmente a prestar atención a la competencia contenciosa del Tribunal Internacional del Derecho del Mar que le otorga la Convención de Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Sostenemos aquí que su jurisprudencia sobre protección del régimen oceánico y los recursos marinos contiene criterios y principios que pueden ser aplicados en la cuestión climática.

### ABSTRACT

*The aim of this research is to analyse, from a law perspective, the role of the International Tribunal for the Law of the Sea in disputes regarding the interpretation and application of international law of climate change. Its justification resides in the increasing incidence of the climate change effects in state's foreign policy. The issue is relevant as there is a real possibility that international disputes arise, and only a handful of judicial means can to entertain an application on such matters. The harmful effects of climate change on the oceans invites to pay attention to the contentious jurisdiction of the International Tribunal for the Law of the Sea as established by the United Nations Convention for the Law of the Sea. We argue here that its case law regarding the protection of the ocean regime and its marine resources has standards and principles that can be applied to the climatic issue.*